



Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	25 de octubre de 2022
Duración	Desde las 10:05 hasta las 10:10 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JOSE JAVIER JORDAN MARQUINA
Secretario	ANDREA MARTIN MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
CIRILO PASAMAR MURILLO	NO
JOSE JAVIER JORDAN MARQUINA	SÍ
JULIO ALEJANDRO GIL RUIZ	SÍ
LUIS PEREZ SESE	SÍ
MARIA PILAR GONZALEZ RUIZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 349/2022. Adjudicar, si procede, el contrato menor de obras de renovación de redes y pavimentación de Calle La Taberna.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor (PP) y (PSOE): 4, En contra: 0, Abstenciones: 0
------------------	---





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

Vista la memoria valorada del Arquitecto José Morales Compés de 7 de septiembre 2022 de renovación de redes y pavimentación de la Calle Taberna cuyo importe asciende a 47.623,18 euros IVA incluido.

Visto el presupuesto de Construcciones Calderuela S.L.U con CIF B99556888 con registro de entrada en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo 2022-E-RC-770 de fecha 8 de septiembre de 2022 de renovación de redes y pavimentación de Calle La Taberna por importe de 47.623,18 euros IVA incluido.

Vista la Autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza de 29 de septiembre de 2022 en la que se autoriza las actuaciones recogidas en la memoria valorada de los trabajos necesarios para renovación de redes y pavimentación de la Calle Taberna de Aranda de Moncayo condicionada al cumplimiento de que la intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Siendo que el valor estimado del contrato 39.358,00 euros supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto 2022 cuyo importe es 38.615,34 euros, el órgano de contratación será el pleno en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este órgano de contratación viene a realizar la siguiente adjudicación y aprobación de gasto, a fin de que se incoe el pertinente expediente de contrato menor.

Vista la propuesta elevada al pleno extraordinario de 25 de octubre de 2022 se acuerda con los votos favorables de PP (3) y PSOE (1):

PRIMERO.- El Objeto del Contrato menor es la realización de Obras de renovación de redes y pavimentación de la Calle Taberna conforme a la memoria valorada del Arquitecto José Morales Compés de 7 de septiembre 2022 por importe de 39.358,00 euros más 8.265,18 euros de IVA. Que no se está alterando el objeto del contrato y se justifica la necesidad de celebrar este contrato para la realización de Obras de renovación de redes y pavimentación de la Calle Taberna, por carecer este Ayuntamiento de los medios disponibles para ello.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato menor de Obras de renovación de redes y pavimentación de la Calle Taberna conforme a la memoria valorada del Arquitecto José Morales Compés de 7 de septiembre 2022 a la empresa CONSTRUCCIONES CALDERUELA S.L.U CIF B99556888 cuyo presupuesto asciende a 39.358,00 euros más 8.265,18 euros de IVA.

TERCERO.- Queda aprobado el gasto y se procederá a la incorporación al expediente de la factura correspondiente.

CUARTO.- El contrato menor se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado.

Finalizada la sesión, por la Alcaldía, se levanta la sesión a las diez horas y diez minutos en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente Acta de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: José Javier Jordán Marquina

LA SECRETARIA
Fdo.: Andrea Martín Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

